



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares
Páginas 28

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CX	Managua, lunes 2 de enero de 2006, 11:00 am	No. 1
--------	---	-------

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Constancia de Inscripción Asociación para el Desarrollo de Nicaragua e Iberoamérica (ADESIA).....1

Constancia de Inscripción Federación Luterana Mundial.....1

Estatutos Asamblea de Iglesias Cristianas.....2

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....7

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Aviso.....14

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....14

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 14822 – M. 1653579 – Valor C\$ 85.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el número perpetuo tres mil ciento cincuenta y ocho (3158), del folio número cinco mil seiscientos noventa y siete al folio número cinco mil setecientos ocho (5697-5708), Tomo IV, Libro Octavo (8°) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de ESPAÑA denominada:

“ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE NICARAGUA E IBEROAMERICA”(ADESIA).

Conforme autorización de Resolución del siete de noviembre del año dos mil cinco. Dado en la ciudad de Managua, el día siete de noviembre del año dos mil cinco. Este documento es exclusivo para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Eloy F. Isabá A., Director.

Reg. No. 15194 – M. 0924470 – Valor C\$ 85.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el número perpetuo tres mil ciento sesenta y uno (3161), del folio número cinco mil setecientos treinta y seis al folio número cinco mil setecientos cincuenta y tres (5736-5753), Tomo IV, Libro Octavo (8°) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de SUIZA denominada:

“FEDERACION LUTERANA MUNDIAL”.

Conforme autorización de Resolución del diez de noviembre del año dos mil cinco. Dado en la ciudad de Managua, el día diez de noviembre del año dos mil cinco. Este documento es exclusivo para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Eloy F. Isabá A., Director.

ESTATUTOS ASAMBLEA DE IGLESIAS CRISTIANAS

Reg. No. 15880 – M. 1654272 – Valor C\$ 1,275.00

CERTIFICADO PARA PUBLICAR REFORMA DE ESTATUTOS

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **CERTIFICA:** Que la entidad denominada **“ASAMBLEA DE IGLESIAS CRISTIANAS”**, fue inscrita bajo el número perpetuo ciento setenta y cinco (175), del folio número trescientos once al folio número trescientos dieciséis (311-316), Tomo IV, Libro Primero (1º) ha solicitado ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, la inscripción de la Segunda Reforma Total a sus Estatutos, los que han sido inscritos en el Tomo IV, Libro Octavo (8º), bajo los folios número cinco mil ochocientos veinticuatro al folio número cinco mil ochocientos treinta y ocho (5824-5838), a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Este documento es exclusivo para publicar Segunda Reforma Total de los Estatutos de la entidad denominada **“ASAMBLEA DE IGLESIAS CRISTIANAS”**, en el Diario Oficial, La Gaceta los que fueron autorizados y firmados por el Doctor Eloy F. Isabá A, con fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Eloy F. Isabá A, Director.

REFORMA DE ESTATUTOS N° “2”

Solicitud presentada por el Doctor FAUSTINO LACAYO, en su carácter de **“ASAMBLEA DE IGLESIA CRISTIANAS”**, el día diecisiete de mayo del año dos mil cinco en donde solicita la inscripción de la Segunda Reforma Total a los Estatutos de la entidad denominada **“ASAMBLEA DE IGLESIAS CRISTIANAS”**, que fue inscrita bajo el número perpetuo ciento setenta y cinco (175), del folio número trescientos once al folio número trescientos dieciséis (311-316), Tomo IV, Libro Primero (1º) que llevo este Registro el día dieciocho de Diciembre del año un mil novecientos noventa y dos. Dando cumplimiento a dicha solicitud el Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

RESUELVE UNICO:

Autorícese e inscribese el día veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco, la Segunda Reforma Total de la entidad denominada: **“ASAMBLEA DE IGLESIAS CRISTIANAS”**. Este documento es exclusivo para publicar Segunda Reforma Total de los Estatutos de la entidad denominada **“ASAMBLEA DE IGLESIAS CRISTIANAS”**, en el Diario Oficial, La Gaceta los que fueron autorizados y firmados por el Doctor Eloy F. Isabá A, con fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Eloy F. Isabá A, Director.

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°. 147 denominada **“LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO”**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No.102, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, de fecha 29 de Mayo de 1992.

POR CUANTO: I.- A la entidad denominada **“ASAMBLEA DE IGLESIAS CRISTIANAS”**, le fue otorgada Personalidad Jurídica según decreto legislativo número 320, publicada en La Gaceta, Diario

Oficial, No. 43 del veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, y le fueron aprobados sus Estatutos por el señor Leandro Marin Abaunza, Ministro en funciones del Ministerio de la Gobernación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 175, con fecha del tres de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. La entidad fue inscrita en el Ministerio de Gobernación, bajo el **Número Perpetuo Ciento Setenta y Cinco (175)**, del folio número trescientos once al folio número trescientos dieciséis (**311-316**), **Tomo: V, Libro: Primero (1º)** del día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos. **II.** En Asamblea General Ordinaria, la **“ASAMBLEA DE IGLESIAS CRISTIANAS”**, reformó sus Estatutos según consta en su libro de Actas, y ha solicitado la aprobación de dicha reforma a este Ministerio. **POR TANTO:** De conformidad con lo relacionado, en los artículos 14 y 17, de la **Ley No. 147 “LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO.” ACUERDA ÚNICO:** Apruébese la Segunda Reforma Total a los Estatutos de la entidad denominada **“ASAMBLEA DE IGLESIAS CRISTIANAS”** que integra y literalmente dicen así:

TESTIMONIO.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA.- (30).- PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA NUMERO SESENTA Y SEIS.- REVISION Y APROBACION DE REFORMAS TOTALES DE ESTATUTOS.- En la ciudad Managua a las Once de la mañana del día Diez de Mayo del año dos mil cinco.- Ante mi. **FAUSTINO LACAYO**, abogado y Notario Público de la República de Nicaragua de este domicilio y residencia debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que vence el día Veintiocho de Octubre del Año Dos Mil Seis; comparecen los señores: **MARIANO JOSÉ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, Pastor Evangélico de este domicilio, quien se identifica con cédula de identidad ciudadana número: cero, cero, uno, guión, cero, cuatro, cero, cinco, cinco, seis, guión, cero, cero, cinco, tres, M, (001-040556-0053M); **PABLO ANTONIO SOBALVARRO**, mayor de edad, casado, Pastor Evangélico de este domicilio, quien se identifica con cedula numero: (443-250152-0000H); **JOSÉ ALEJOS LAGUNA VÁSQUEZ**, mayor de edad, casado, Pastor Evangélico de este domicilio, quien se identifica con cedula de identidad número: dos, cero, tres, guión, dos, ocho, uno, cero, cuatro, siete, guión, cero, cero, cero, dos D, (203-281047-0002D); **EDUARDO CANO**, mayor de edad, casado, pastor Evangélico de este domicilio, quien se identifica con cedula numero: tres, seis, uno, guión, dos, seis, cero, seis, tres, guión, cero, cero, cero, F, (361-260263-0000F); **GREGORIO MONTENEGRO**, mayor de edad, casado, Pastor Evangélico de este domicilio, quien se identifica con cedula numero: dos, cuatro, uno, guión, uno, tres, cero, nueve, cuatro, ocho, guión, cero, cero, cinco, X, (241-130948-0005X); **PAULO ROBERTO RAUDEZ**, mayor de edad, casado, Pastor Evangélico de este domicilio, quien se identifica con cedula numero: cuatro, cuatro, cinco, guión, cero, siete, cero, seis, cuatro, seis, guión, cero, cero, cero, T; (445-070646-0000T); **CLINTON MACARIO WILSON**, mayor de edad, casado, Pastor Evangélico, quien se identifica con cedula número: seis, cero, siete, guión, dos, cinco, cero, uno, cinco, cero, guión, cero, cero, tres, Y, (607-250150-0003Y).- A quienes yo el Notario doy fe de conocer personalmente y que a mi juicio tienen la capacidad civil, legal y necesario para obligarse y contratar especialmente para este acto y que actúan conjuntamente los comparecientes, en nombre y representación en sus carácter de Miembros de la Junta Directiva de la Asociación **ASAMBLEA DE IGLESIAS CRISTIANAS**, Asociación debidamente Inscrita en el Departamento de Registro y control de Asociaciones sin fines de Lucro del Ministerio Gobernación de la Republica de Nicaragua bajo el número perpetuo Ciento Setenta y Cinco (175) del folio trescientos once al folio trescientos dieciséis (311 – 316); Tomo: Cinco (V) del Libro primero del Registro que este Departamento lleva a su cargo, calidad que demuestra certificación de la Junta Directiva del Ministerio de Gobernación del Departamento de Registro y Control

de Asociaciones.- Expresamente conjuntamente en el carácter en que comparecen y dice: UNICA: Que en este acto piden al suscrito Notario Publico que les Protocolice EL ACTA NÚMERO SESENTA Y SEIS, que en el Libro Actas y Acuerdos, de la Asociación antes referida se encuentra el Acta Numero Sesenta y Seis, la que corre del folio número Ciento Cuarenta y Cinco al folio número Ciento Ochenta y Siete, del Libro de Actas y Acuerdos que lleva la entidad denominada ASAMBLEA DE IGLESIAS CRISTIANAS (AIC). Se encuentra el Acta Numero Sesenta y Seis que en sus partes Conducentes dice: TRIGÉSIMA PRIMERA CONVENCIÓN NACIONAL DE ASAMBLEA DE IGLESIAS CRISTIANAS.- (AIC).- Celebrada del 23-26 de Marzo del Año Dos Mil Cinco.- En la ciudad de Managua a las ocho y treinta minutos de la mañana del día miércoles veintitrés de Marzo del Año Dos Mil Cinco en el templo "Esmirna Pentecostés", situada en el Barrio Grenada del portón principal del Hospital Roberto Calderón antes Manolo Morales Peralta, cuatro cuadras al sur, en esta ciudad de Managua, Se da inicio a la Trigésima Primera Convención de Asamblea de Iglesias Cristianas, para desarrollar el siguiente Programa de Convención Nacional: Preside la trigésima primera Convención Nacional de Asambleas de Iglesias Cristianas AIC, el presidente Nacional Reverendo Mariano José Rodríguez.- 1. Palabras de Bienvenida y Saludos; 2. Inscripción de Convencionales; 3. Recepción de Reportes: a) Prebisterios- Tesorería; b) Departamento de Misiones; c) Departamento de Educación; 4. Constatación de Quórum; 5.- Informes Nacionales; 6. Informes Departamentos Nacionales; 7. Discusión y Aprobación Reforma de Carta y Estatutos de Asamblea de Iglesias Cristianas en Nicaragua, Centro América; 8. Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional y Departamentos Nacionales.- 9. Varios.- Se inicia con el PUNTO UNO: Palabras de Bienvenida y Saludos: Palabra de apertura por el Reverendo Mariano José Rodríguez, con una oración, dando la bienvenida y saludando a los Convencionales y Directivas. Palabras del Delegado del Comité Ejecutivo Central, de la Ciudad de Nueva York y miembro del Comité Ejecutivo Central, Reverendo: Jorge L. Roa Jr, quien saluda a los congregados y da gracia por estar todos reunidos en esta convención, con la participación de Ministro Ordenados, Pastores, (as) obreros, misioneros y delegados de Iglesias debidamente acreditados. Esta convención fue dedicada a nuestro honorable hermano Reverendo Ronald Jacinto Roque Molina, Pastor de la Iglesia Luz En la Selva en Laguna Verde y Presbítero del Circuito Wiwili Sector 2, en el Departamento de Jinotega. EL TEMA DE NUESTRA CONVENCIÓN ES: "FIDELIDAD Y COMPROMISO" Y NUESTRO LEMA: "PORQUE RECTA ES LA PALABRA DE JEHOVÁ Y TODA SU OBRA ES HECHA CON FIDELIDAD." SALMO 33: 4.- El Reverendo Gregorio Montenegro, tesorero Nacional, eleva una oración agradeciendo al altísimo, pidiendo todos lo hermanos pastores y delegados para que el señor bendiga grandemente esta convención, el Reverendo José Alejo Laguna, Secretario Ejecutivo Nacional, bendice esta convención y también da la bienvenida a todos los presentes, dando gracias a Dios y esperando que esta actividad se desarrolle bajo la gracias de Dios. El Reverendo Juan José Centeno Salinas, subsecretario, pide una oración para esta Asamblea dando la Bienvenida a todos los presentes y agradeciendo todo el trabajo realizado por la Junta Directiva. El Reverendo Pablo Raudez Espinoza, sub tesorero, da la bienvenida a todos los presentes e invitados especial y da gracias a Dios por reunidos todos en esta convención.- Se prosigue con el PUNTO DOS: Inscripción de Convencionales: José Alejo Laguna Vásquez, Secretario Ejecutivo Nacional. Lista de Convencionales: José Alejo Laguna Vásquez con cedula Numero: 203-281047-0002D; Rigoberto Dávila, con cedula numero: 241-220565-0008C; Eduardo Cano, con cedula numero: 361-260263-0000F; Juan Francisco Cruz, con cedula numero: 441-070146-0006X; Virgilio Flores Moreno con cedula numero: 164-220473-0002G; Leonidas Benavides, con cedula numero: 161-220453-

0002N; Jesús González con cedula numero: 246-011159-0000G; Rigoberto Salgado Vásquez con cedula numero: 241-230463-0008J; Fredys Videa con cedula numero: 162-120769-0000P; Mauro Zamora con cedula numero: 243-130246-0000S; Félix Rodríguez con cedula numero: 366-180560-0000L; Mariano José Rodríguez con cedula numero: 001-040556-0053M; Juan José Centeno Salinas con cedula numero: 489-150561-0000N; Félix Mendoza con cedula numero: 441-161142-0004C; Santiago Mendoza con cedula numero: 361-180758-0000X; Juan José Ramos con cedula numero: 162-170248-0000G; Julián Moran con cedula numero: 490-190255-0000C; Dionisio Torres con cedula numero: 241-080472-0018N; Álvaro López con cedula numero: 246-200581-0001Q; Miguel Rivera Zeledón con cedula numero: 491-251156-0000L; Gregorio Montenegro con cedula numero: 241-130948-0005X; Pablo Antonio Sobalvarro con cedula numero: 443-250152-0000H; Jesús Miranda Calero con cedula numero: 322-241258-0006W; José Ascencio Moreno con cedula numero: 163-270862-0001K; José Luís Tercero con cedula numero: 441-210658-0005U; Efraín Meza Rocha con cedula numero: 283-110572-0003Q; Martín Emiliano Rivera con cedula numero: 243-221143-0000M; David Gómez Duarte con cedula numero: 489-290571-0002R; Isabel Polanco con cedula numero: 444-080759-0000P; José Flores Pineda con cedula numero: 492-110967-0000A; Francisco Zelaya Gómez con cedula numero: 243-200948-0001T; Juan Carlos Mairena con cedula numero: 048-010162-0005N; Armildo Martínez con cedula numero: 491-280650-0000S; Freddy Noel García con cedula numero: 489-120168-0003V; Paulo Roberto Raudez con cedula numero: 445-070646-0000T; Anastasio Laguna con cedula numero: 283-140664-0000T; Santos Rivera Monzón con cedula numero: 492-191163-0000C; Henry Peralta con cedula numero: 491-031461-0001J; José Antonio Carrero Rodríguez con cedula numero: 492-160655-0000G; Concepción García López con identificación D-000029178292; Ceferiano García Cárdenas con cedula numero: 243-180862-0001G; Santos Mario Alaniz Díaz con cedula numero: 453-290180-0001P; Freddy Francisco Úbeda Baldizon con cedula numero: 443-120167-0001Y; Ramiro Zeledón Hernández con cedula numero: 081-120376-0000R; Rodrigo Salomón Ampie con cedula numero: 409-130350-0001Q; Uriel José Martínez con cedula numero: 441-150461-0009G; Julio Cesar Gutiérrez con cedula numero: 241-030876-0004R; Francisco Javier López con cedula numero: 453-010755-0000G; Denis Antonio Duarte con cedula numero: 246-121174-0001A; Carlos Jarquin Duarte con cedula numero: 492-090974-0004M; Juan Antonio Martínez con cedula numero: 283-080261-0000V; Mario Antonio Pastora con identificación D0000-35091-131; Santos Mario Rivera con cedula numero: 241-190268-0008K; Silvio Martínez con cedula numero: 692-201168-0000V; Santos Castillo con cedula numero: 492-120860-0003M; Gregorio Blandon con cedula numero: 243-120355-0000T; Julio Gómez con cedula numero: 492-050348-0000B; Herman Antonio Peñate Moreno con cedula numero: 246-200340-0001A; Álvaro Rizo con cedula numero: 241-120657-0003A; Reynaldo Ruqama con cedula numero: 492-170670-0000C; Santos Rivera con cedula numero: 444-270949-0001J; Ronal Jacinto Roque con cedula numero: 444-160846-0000J; Henry José Zelaya con cedula numero: 241-090766-0005D; Arelys Felipe Urbina con cedula numero: 283-110472-0001G; Pedro Reynaldo Hernández con cedula numero: 445-130560-0000Y; Nicolás Rizo Castro con cedula numero: 441-061262-0010K; Toribio Lanza con cedula numero: 241-050550-0000N; Margarito Salgado con cedula numero: 243-100644-0002A; José Peralta con cedula numero: 243-050459-0000S; Pastora Mercado con cedula numero: 241-090851-0003P; José Luís Amador Díaz, con cedula numero: 362-286664-0000X; Melba González con cedula numero: 608-300754-0000R; Clinton Maracio con cedula número: 607-250150-0003Y; Felipe Olivas con cedula numero: 243-120255-0000R; Julio Cesar Buschting con cedula numero: 444-251062-0001D; Ernesto Urbina con cedula numero: 283-061169-0000G; Pedro Pablo Osequeda con cedula numero. 241-010858-0000F; Enrique López con cedula numero: 454-130774-0000S; Socorro

Pérez Sevilla con cedula numero: 454-270655-0000U; Emerito Centeno con cedula numero: 454-110355-0001E; Lázaro Rodríguez con cedula numero: 246-281062-0000S; Tomas Ramón Pineda con cedula numero: 441-180367-0004T; Apolinar Arauz se identifica con D000000309766; Juan Amador con cedula numero: 610-010152-0000R; José Iván Gadea con cedula numero: 453-050373-0001N; Oscar Buschting con cedula numero: 442-120856-0001M; Felipe Cruz Maldonado con cedula numero: 452-170852-0001T; Marcos Herminio Torres con cedula numero: 246-250466-0000A; Pablo Jesús Monzón con cedula numero: 242-020356-0000D; Félix Ramón González con cedula numero: 163-140738-0000E; José Ramón González con cedula numero: 454-100858-0000E; Bernardino García Pérez con cedula numero: 490-041260-0000H; Juan García Torres con cedula numero: 492-240646-0000X; Luís Cruz Zeledón con cedula numero: 446-080874-0000J; Oscar José Quintero con cedula numero: 161-290554-0001D; Agustín Sandoval con cedula numero: 086-190349-0004U; Marvin A. Valle R. con cedula numero: 361-250262-0000J; Luís López con cedula numero: 489-60760-0000M; José Ramón Meneses con cedula numero: 289-150767-0003T; Denis Moreno con cedula numero: 161-030175-0003J; Ronaldo Lazo con cedula numero: 164-120362-0000L; Virgilio Pravia con cedula numero: 161-020470-0002C; Anselmo Barrera con cedula numero: 161-210457-0000M; Jilmer J. Valladares con cedula numero: 288-250477-0001W; Santos M. López M. con cedula numero: 241-190256-0003U; Jorge A. Almanza con cedula numero: 363-271177-0000A; Santos Fidel Roque con cedula numero: 243-021254-0002S; Vidal Cordero con cedula numero: 243-280456-0000J; Alejandrina Fajardo con cedula numero: 163-080349-0000F; Santos Primitivo Salgado con cedula numero: 243-230759-0004F; Víctor Montalbán con cedula numero: 243-090780-0003J; José Ismael Salgado con cedula numero: 243-020773-0002G; Mariano González con cedula numero: 443-061270-0004U; Santos Ramón Chavarria con cedula numero: 161-011165-0008E; Mauro Marín con cedula numero: 488-140147-0000T; Efraín Gradyz con cedula numero: 321-040364-0002Q; Luís A. Blandon con cedula numero: 610-210169-0001M; Aristeo Zamora con cedula numero: 243-250467-0000S; Sebastián Centeno con cedula numero: 241-220662-0001S; Braulio Porfirio Martínez con cedula numero: 001-060962-0004W; Pablo Alfaro Mairena con cedula numero: 244-260152-0001A; José Venancio Dormos con cedula numero: 164-030438-0001E; Manuel Gurdian con cedula numero: 453-300776-0002D; Maximino Dormos con cedula numero: 491-240366-0002E; Pedro Agustín Guzmán con cedula numero: 243-130579-0000H; Segundo Chávez con cedula numero: 001-200870-0070J; Juan José Jarquin con cedula numero: 086-160766-0002U; Pedro Pablo Mendoza con cedula numero: 289-250672-0000J; Carmen Centeno se identifica con: D-0000-32086031; Ángel Santos Mendoza con cedula numero: 289-190767-0000Y; Ignacio Rayo con cedula numero: 161-171076-0002R; Dora Merlo con cedula numero: 162-180455-0001K; Jarys Nelson Falcon con cedula numero: 492-170774-0001M; José Ángel Espinoza con cedula numero: 442-180265-0001M; Arnoldo Benavides con cedula numero: 241-150668-0006A; Carlos Vidal Martínez con cedula numero: 241-041170-0000R; Manuel de Jesús Castro con cedula numero: 452-181266-0001V; Santos López con cedula numero: 492-010273-0005F; Luís Orlando Zeledón con cedula numero: 491-200965-0001P; Douglas Chávez con cedula numero: 001-180474-00037V; Pilar Salgado con cedula numero: 610-121056-0000V; Teofilio Gutiérrez con cedula numero: 451-050377-0003L; Noel Antonio Saenz con cedula numero: 454-100881-0002G; Juan Antonio López con cedula numero: 610-040572-0001K; Jorge López con cedula numero: 241-161064-0005Y; William Oyes con cedula numero: 453-031248-0004X; Francisco Vargas con cedula numero: 441-031248-0004X; Terencio C. con cedula numero: 246-151074-0000Y; José Antonio Moreno con cedula numero: 161-161260-0002P; Ernesto

Antonio Moreno con cedula numero: 491-201170-0007A; Yadyra del Socorro Castro con cedula numero: 441-070266-0004T; Nimer Antonio Oporta con cedula numero: 241-240979-0015P; Edmundo Zeledón Zeledón con cedula numero: 243-250160-0001M; Teofila del Carmen Chavarria, con cedula numero: 489-270470-0005P; Glendys Urbina Blandon con cedula numero: 443-310177-0000K; Francisco de Asís Aragón con cedula numero: 281-041058-0010G; Nildo José Gutiérrez con cedula numero: 233-250479-0001U; Emilio Jarquin Duarte con cedula numero: 246-100860-0001C; Edwin Martínez se identifica con : D-0000-27366717; Fulvio Francisco Rivera Arauz con cedula numero: 288-160452-0000M; Mateo Arostegui con cedula numero: 164-270262-0003Q; Julio Rodríguez con cedula numero: 441-130377-0017S; Sara Nelly Sandoval con cedula numero: 283-130985-0002Y; Alvert Rayo Medrano con cedula numero: 004-100967-0000L; Félix Cerda Herrera con cedula numero: 409-011235-0000D; Eldor J. Huerta C. con cedula numero: 001-151077-0038N; José Daniel Ubeda con cedula numero: 242-171075-0000D; Amparo Sequeira numero: 0000-2736-6717; Domingo Dávila con cedula numero: 447-150950-0010A; Venito González con cedula numero: 241-210350-0002M; Luís A. Hernández con cedula numero: 492-051279-0001S; Rosa E. Ingram con cedula numero: 610-040162-0000M; Víctor Rodríguez con cedula numero: 610-250275-0000T; David López Castro con cedula numero: 610-310781-0001H; Edwin J. Carballo con cedula numero: 001-230178-0072D; Magda Ramona Moreno con cedula numero: 449-150354-0007A; David García, no tiene cedula; Pedro Montalbán, no tiene cedula; Alfonso Suazo S. con cedula numero: 246-010874-0000F; Julio A. Martínez con cedula numero: 454-020167-0002U; Santos Cortedano con cedula numero: 454-150150-0000N; Melvin Centeno, no tiene cedula; Yessenia Mairena, no tiene cedula; Yuvelys Mairena no tiene cedula; Rosa Amelia Chavarria , no tiene cedula; Paula Ruqama Cruz, no tiene cedula; Rosa M. Cruz, no tiene cedula; Yilmer López, no tiene cedula; José Rizo, no tiene cedula; Juana Matute, no tiene cedula; Cruz Celina Gago, no tiene cedula; José Blandon, no tiene cedula; Jairo González, no tiene cedula; José Aguilar, no tiene cedula; Deglin Castro, no tiene cedula; Teresa Tercero, no tiene cedula, pastor Ignacio Mayorga con cedula numero: 612-170867-0000T; Norlan Tiberino, no tiene cedula; Marvin Padilla, no tiene cedula; Julio Cesar Castro con cedula numero: 249-130271-0001Q; Sarai Sunsín, no tiene cedula; Indalecio Cruz, no tiene cedula; Santos Simón Blandon, no tiene cedula; Freddy Ruqama; no tiene cedula; Pedro Pablo Benavides, no tiene cedula; Bernarda Chavarria, no tiene cedula; Víctor Ruqama, no tiene cedula; Isidoro Picado, no tiene cedula; Rosa Amelia Pérez, no tiene cedula; Reynaldo Ramos, no tiene cedula; Félix López, no tiene cedula; Carlos Iván Cruz, no tiene cedula; Lino Ramos, no tiene cedula; José Bismark Castro, no tiene cedula; Emilio Arroliga, no tiene cedula; Salomón Arauz, no tiene cedula; Rosa Berrios, no tiene cedula; Bismark Antonio Chavarria, no tiene cedula.- vi La comisión del proyecto de Reforma Total de los Estatutos da inicio con el Capitulo Primero y el Asesor Legal FAUSTINO LACAYO, da algunas explicaciones sobre como fue el proceso de redacción, Se presenta A la Asamblea el documento final de la comisión, los cuales habían sido revisados por la Junta Directiva en Pleno para que se apruebe el proyecto de Reforma Total de los Estatutos de la Asociación sin fines de lucro de la ASAMBLEA DE IGLESIAS CRISTIANAS (AIC). Los que integra y literalmente se leerán de la siguiente manera: CAPITULO I. Del Nombre, Naturaleza y Domicilio. Artículo: 1.- Esta Asociación se denominara, Asamblea de Iglesias Cristianas, la cual se podrá abreviar con las letras "A.I.C." es una Institución sin fines de Lucro, de carácter Religioso, y forma parte de Assembly of Christian Churches Inc Con sede en la ciudad de Nueva York Estados Unidos de América. La Asociación tendrá su domicilio en todo el territorio Nacional a través de sus Congregaciones Locales y sus oficinas Generales estarán domiciliadas en la ciudad de Managua, pudiendo establecerse estas en cualquiera de sus iglesias miembros.- CAPITULO II: Fines y Objetivos. Artículo: 2.-

(Fines). La Asociación tiene como fines la expansión del evangelio y del reino de Dios en toda la República de Nicaragua y fuera de sus fronteras y mantener en alto los principios del Evangelio como están declarados en la palabra de Dios, aceptados y definidos por la convención Internacional de Assembly of Christian Churches, Inc. con miras para obtener elevación de normas de conductas en lo espiritual, moral, intelectual y material de las personas que aceptan el evangelio.- Artículo: 3.- (Objetivos Generales). Los Objetivos Generales de Asamblea de Iglesias Cristianas son los siguientes: a) Proclamar la soberanía del señor Jesucristo, nuestro salvador en todos los aspectos de la vida. b) Poner en práctica los principios de unidad cristiana que nos enseñan las Sagradas Escrituras, expresándolos en una cooperación mutua, real y efectiva sin diferencias de color, raza, sexo, origen o nacionalidad, teniendo por base la igualdad de todos los cristianos entre si y los seres humanos en general, conforme a la palabra de Dios. c) Establecer que la Iglesia es la Institución Suprema al grado de ser el cuerpo de Jesucristo, siendo El, la cabeza de la misma. d) Fomentar la Acción conjunta de las Iglesias para la realización de proyectos y programas indispensables para el desarrollo integral de una hermandad cristiana establecidos en los aspectos del reglamento general internacional y el interno nacional. e) Formar la familia en el marco del Matrimonio responsable, constituido entre un hombre y una mujer, dando por sentada de que sin el funcionamiento bíblico de esta institución, no puede existir un buen liderazgo eclesial ni social. Las mismas leyes universales establecen que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad.- Artículo: 4.- (Objetivos Específicos).- a) Predicar y Enseñar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo en armonía con las normas de la palabra de Dios.- b). Proclamar el Reino de Dios a la Nación Nicaraguense.- c). Difundir la doctrina Cristiana Evangelica conforme las disciplinas dogmáticas que practica Asamblea de Iglesias Cristianas en concordancia con Assembly of Christian Churches, Inc.- d). Preservar la Comunión Espiritual entre los conversos y la comunidad.- e) Estimular el crecimiento y desarrollo de la obra de nuestro Señor Jesucristo en Nicaragua.- f) Procurar el desarrollo Intelectual, moral y espiritual de todos los miembros y de la comunidad según las posibilidades de la Asociación. Fundación de Templos en toda la República de Nicaragua y otras instituciones como: Medios Escritos, Radiales y Televisados; Fundación de Institutos Bíblicos, Escuelas, Hogares de Niños, Clínicas Médicas y aquellas que fueren necesarios para los objetivos de la asociación.- Artículo: 5.- Duración. La duración de Asamblea de Iglesias Cristianas será por tiempo indefinido.- CAPITULO III. De los Miembros; Derechos; Deberes y Pérdida de Membresía. Artículo: 6.- De los Miembros. Serán miembros de esta Asociación los Ministros Ordenados, Pastores (as), Predicadores (as), Licenciados (as), evangelistas, Exhortadores (as) y miembros (as) de las congregaciones Locales establecidas en la República de Nicaragua y debidamente reconocidos y acreditados ante la asamblea general de asociados.- Artículo: 7.- De los Derechos.- El miembro tiene derecho a voz y voto y ser electo a cargos de conformidad a sus reglamentos interno y general, en los circuitos (Zonas), en las convenciones de sociedades y en la Convención Nacional, el miembro en general tendrá además los Derechos y privilegios que le establezcan los reglamentos internos para este caso.- En los cargos del Comité Ejecutivo Nacional, en la Dirección y la Tesorería del Departamento de Misiones solo podrán ser electos los Ministros (as) Ordenados (as) y los Licenciados Pastores. Esto es aplicable a los Directivos del Departamento de Educación.- Artículo: 8.- De los Deberes.- Son deberes de los miembros asociados de Asamblea de Iglesia Cristianas los siguientes: a) Contribuir con el sostenimiento económico de la Asociación mediante sus Diezmos, Ofrendas, Primicias y cualquier Donación Voluntaria.- b) Cumplir debidamente lo señalado en los Estatutos, reglamento interno, Nacional y el Reglamento Internacional y

Doctrina.- c).- Realizar las actividades programadas necesarias para el logro de los fines y objetivos de la Asociación.- d) Cumplir con las tareas que le asignen los órganos de Dirección de la Asociación.- e).- Apoyar los diferentes programas y proyectos que impulse la Asociación. f).- Acatar todas las resoluciones debidamente adoptadas por la Asamblea General, Comité Ejecutivo Nacional y otras autoridades correspondientes de la asociación.- Artículo: 9.- Pérdida de Membresía de los Miembros de la Asociación.- La calidad de miembros de la Asociación podrá extinguirse por las siguientes causas: a). Por muerte. b). Por renuncia presentada por escrito al Pastor y Cuerpo Oficial de la congregación Local. c). Por ausencia injustificada en un periodo de tres meses, lo que será determinado y decidido por el Pastor local y el Cuerpo Oficial según el reglamento interno.- d) Por expulsión motivado por conducta y actitudes contrarias a los principios y objetivos de la Asociación.- e) Por faltas a la moral, ética y acciones que contradigan las leyes de la República, los Estatutos y reglamentos Internos de la Asociación.- CAPITULO IV. De los Órganos de la Asociación y sus Atribuciones. Artículo: 10.- Son Órganos de Gobiernos de la Asociación: a) La Asamblea General de Asociados, b) El Comité Ejecutivo Nacional.- c) El Comité Ejecutivo Central de Assembly of Christian Churches, Inc.- Artículo 11.- (De la Asamblea General). La Asamblea General esta integrada por los siguientes miembros los Ministros Ordenados; Pastores (as) Licenciados (as); Exhortadores (as) y un delegado (a) de las Iglesias o congregaciones Locales según lo establecido en el reglamento general, siendo el Quórum de ley para formarla, la mitad mas uno de sus miembros asociados y de no lograrse se citará a nueva sesión con una hora de anticipación por lo menos, constituyéndose entonces el quórum de segunda convocatoria con los asociados presente en convención general.- La Asamblea General es la máxima autoridad de A.I.C en Nicaragua y deberá sesionar de forma ordinaria una vez al año en el mes de Marzo los días que estime necesario, y de forma extraordinaria cuando fuere convocada en virtud de acuerdo por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional. Artículo 12.- (Atribuciones de la Asamblea General): a) Aprobar y reformar total o parcialmente los Estatutos y el reglamento interno nacional, debiendo estos ser ratificados por el Comité Ejecutivo Central. b) Aprobar o desaprobar programas y tomar acuerdos para dar cumplimiento a los fines y objetivos de la Asociación. c) Aprobar o reformar presupuesto anual presentado por el comité ejecutivo nacional. d) Elegir al comité Ejecutivo Nacional, salvo el presidente quien es nombrado por el Comité Ejecutivo Central, cada dos años, quien funge como Representante de este, en nuestro país. Estos oficiales serán electos por un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos las veces que la Asamblea General y las Autoridades Internacionales de Assembly of Christian Churches, Inc lo estimen conveniente. e) Elegir la Junta Directiva de los Departamento de Misiones y Educación Cristiana. f) Elegir Comisiones conforme el Reglamento interno nacional lo disponga. Las Autoridades de los departamentos de sociedades serán electas por sus propias asambleas según lo disponga el reglamento de las mismas.- g) Aprobar o desaprobar el informe del Comité Ejecutivo Nacional, el Departamento de Misiones, el Departamento de Educación, el Presbiterio y comisiones formadas por la Asamblea General. h) Las demás que le confiere estos Estatutos y el Reglamento interno Nacional. Artículo 13.- (Del Comité Ejecutivo Nacional). En receso de la Asamblea General la Asociación se regirá por un Comité Ejecutivo Nacional que estará compuesto por siete (7) miembros, los que serán electos en Asamblea extraordinaria cada dos años en el mes de Marzo, dicho comité ejecutivo tendrá los siguientes cargos: Un presidente, un Vicepresidente, un Secretario, Un Subsecretario, Un Tesorero, Un Subtesorero, Un Fiscal.- Artículo.- 14 Atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional. : a) Cumplir y hacer Cumplir los Estatutos y Reglamento Generales de A.I.C. b) Ejecutar los programas y acuerdos aprobados por la Asamblea General en convención nacional y los del propio comité. c) Presentar proyectos de programas de trabajo, presupuestos y a la Asamblea General en Convención

Nacional para su modificación y aprobación. d) Velar que las comisiones de trabajo nombradas por la convención Nacional y las formadas por el propio comité Ejecutivo cumplan sus objetivos. e) El Comité Ejecutivo Nacional es la máxima autoridad en receso de la Asamblea General y esta facultad la ejercerá a través del Presidente quien será el representante legal con facultades Generalísimas. f) Nombrar, ratificar y remover a los presbíteros de circuitos (zonas). g) Tendrá las demás atribuciones que estos Estatutos establecen y las adicionales que el reglamento interno nacional le otorguen. h) Aprobar y autorizar toda transacción de compraventa cuando no exceda de cuatro mil dólares o su equivalente en moneda nacional, cuando exceda la transacción deberá contar con la autorización del Comité Ejecutivo Central. - i) Sesionara de manera ordinaria una vez al mes y Extraordinaria cuando el Presidente o dos de sus integrantes lo consideren necesario en beneficio de la asociación. - Artículo 15.- Del Comité Ejecutivo Central Assembly of Christian Churches, Inc: La Asamblea de Iglesias Cristianas es una organización Religiosa Internacional conocida con el nombre de Assembly of Christian Churches, Inc.- Que promueve la obra Misionera en los Estados Unidos de Norteamérica y en países extranjeros con la finalidad de crear vínculos comunes entre las Iglesias fundadas, Ministros y Obreros (as).- Artículo 16.- Atribuciones del Comité Ejecutivo Central Assembly of Christian Churches, Inc: Representara a Assembly of Christian Churches, Inc a través de un Delegado en las Asambleas Generales de los campos Misioneros Foráneos: a) Elegirá en su convención Internacional extraordinaria, al Presidente del Comité Ejecutivo de los campos Misioneros Foráneos, quien será el Representante legal de Assembly of Christian Churches, Inc, ante la Asamblea General de Asociados de Asamblea de Iglesias Cristianas. b) El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional será electo o ratificado en su cargo cada dos años por la convención Internacional electiva de Assembly of Christian Churches, Inc. c) Autorizara al Representante o Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, para efectuar compra y venta, Hipotecar o enajenar Bienes Muebles o Inmuebles, cuando dichas transacciones excedan de Cuatro Mil Dólares o el equivalente en Moneda Nacional.- d) Aprobar, desaprobar y ratificar en última instancia eclesial, la reforma total o parcial de los estatutos y reglamentos nacionales. e) Las atribuciones que el Reglamento Interno e internacional le Establezcan. Artículo: 17.- Atribuciones del Presidente.: a) Presidir las Asambleas Generales ordinaria y extraordinaria de Convención Nacional y sesiones del comité Ejecutivo Nacional. b) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias al comité Ejecutivo Nacional lo mismo que a convención nacional cuando sea necesario. c) Velar por el cumplimiento de los programas y acuerdos tomados por la Asamblea General en Convención Nacional y los del comité ejecutivo nacional. d) Nombrar y remover Ministros y Pastores de las Iglesias locales por razones justificadas. e) Decretar acuerdos administrativos, llevarlos a la práctica e informar al Comité Ejecutivo Nacional para que los ratifique, modifique o revoque. f) Ser asesor de todas las comisiones que se formen o hacerse representar por cualquier miembro del comité ejecutivo nacional. - g) Tener voz y voto en todas las congregaciones locales adscrita a la asociación. h) Presentar informe anual de sus funciones y de las del Comité Ejecutivo a la Asamblea General en Convención Nacional ordinaria y extraordinaria. i) Representar a la Asociación Judicial y Extrajudicialmente con facultades de apoderado generalísimo, pudiendo delegar poderes especiales cuando lo estime necesario. j) Representar a la Institución ante organismos afines Nacionales e internacionales. - k) Firmar con el secretario las actas de reuniones de Asamblea General y las del Comité Ejecutivo, así como todo documento legal relacionado a la asociación. l) Firmar con el Tesorero, los cheques, pagare y demás documentos bancarios.- Artículo: 18.- De las Atribuciones del vicepresidente. a) Las que le delegue la Asamblea General de la Asociación, el Presidente o el Comité

Ejecutivo Nacional que le sean asignada en forma ocasional o permanente y que estén relacionada con la naturaleza de su cargo.- b) Apoyar al Presidente en la implementación de los programas, integrando comisiones que el presidente o que el Comité Ejecutivo Nacional le deleguen.- c) Sustituir al presidente en casos de ausencia justificada o reemplazarlo cuando este no pueda Seguir ejerciendo sus funciones, por enfermedad u otras circunstancias que lo inhabilite en su cargo.- d) Las que el reglamento General y el interno nacional establezcan. Artículo: 19.- De las Atribuciones del Secretario.: a). Levantar las actas en los libros correspondientes de las sesiones de la Asamblea General en Convención Nacional y las del Comité Ejecutivo Nacional. b) Llevar y guardar los libros de registros de actas y de asociados. c) Firmar los libros de actas de forma mancomunadas con el presidente de la Asociación.- d) Librar certificación de las actas para su debida certificación notarial. e) Llevar registros en libros de Actas del numero de Asociados.- f) Distribuir la debida correspondencia a las congregaciones locales miembros y organismos a fines.- g) Cuidar del archivo y la correspondencia.- h) Informar de los acuerdos a todos los integrantes de la Asamblea General. i) Ejercerá además las funciones de un Secretario Ejecutivo y las que el reglamento interno establezca. Artículo: 20.- De las Atribuciones del Subsecretario.- El subsecretario, auxiliara al secretario en todas sus funciones siempre que sea requerido y lo sustituirá en caso de renuncia, ausencia, deposición o muerte. Las demás que el reglamento interno nacional establezca. Artículo: 21.- De las Atribuciones del Tesorero.: a) El Tesorero tiene a su cargo la custodia de los recursos financieros. b) Recibirá las cuotas regulares de los miembros y las donaciones. c) Tendrá a su cargo los libros de ley, hará los pagos que se le ordenen, debe depositar los fondos en bancos y ponerlos a nombre de la Asociación. d) Hará registrar en las cuentas bancarias de la asociación las firmas del presidente o la del mismo y otras firmas autorizadas, pudiendo librar cheques y hacer retiros con las firmas autorizadas.- e) Rendirá un informe anual a la Asamblea General en convención nacional y al Comité Ejecutivo Nacional cuando lo requiera. f) Ejercerá además las atribuciones que el reglamento general establezca. g) Presentar el presupuesto anual al Comité Ejecutivo Nacional y a la Asamblea General. Artículo: 22.- (De las Atribuciones del Subtesorero).- El subtesorero ayudara al tesorero siempre que sea requerido y tendrá las mismas atribuciones cuando lo sustituya temporal o definitivamente. Artículo: 23.- (De las Atribuciones del Fiscal).- Son funciones los siguientes: a) Es el responsable de velar por el estricto cumplimiento de los Estatutos y reglamentos generales, del presupuesto anual, programas y acuerdos adoptados por la Asamblea General en convención nacional y del Comité Ejecutivo Nacional. b) Vigilar el buen funcionamiento administrativo y económico de la Asociación. c) Requerir del Secretario y del Tesorero de la Asociación los libros y documentos para su inspección. d) Supervisar las inversiones y el estado del patrimonio de la Asociación. e) Verificar que se lleven registros, controles, libros auxiliares y archivos necesarios para la buena marcha de los servicios y proyectos de la Asociación y pedir que se corrijan o dispongan en caso de que fallen o no existan. f) Formular recomendaciones y sugerencias al Comité Ejecutivo Nacional y a la Asamblea General de Asociados.- g) Revisara los libros de actas. Libros contables e informes del presidente y del tesorero. h) Tendrá además las atribuciones que el reglamento general le confieran. i) Rendirá informe anual a la Asamblea General en convención nacional. **Artículo: 24.-** (Del Departamento de Misiones). El Departamento de Misiones tendrá las atribuciones y funciones que el reglamento Internacional e interno nacional establezca. Artículo: 25.- (Del Presbiterio). Los Presbíteros presidirán los circuitos (zonas) tanto a la Junta Zonal integrada por el presbitero, el asistente presbitero, el secretario, el tesorero y el fiscal, como también presidirá a la pastoral de la zona que le corresponde y así mismo a las Directivas de Sociedades del Circuito. Las relaciones del Presbiterio con el Comité Ejecutivo y la Convención Nacional así como sus atribuciones estarán debidamente definidas y establecidas en el reglamento interno nacional.- Artículo:

26.- (De las Iglesias Locales, comisiones y sociedades). Sus Atribuciones, funciones y relaciones con la Convención Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional y Departamentos, estarán claramente establecidas en el reglamento interno nacional como en sus propios reglamentos.- CAPITULO V. Del Patrimonio. Artículo: 27.- La asociación para el desarrollo de sus programas posee bienes muebles e inmuebles y podrá adquirir bienes de toda clase necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y fines. Esto podrá ser a través de compras, donativos y contribuciones que se hagan por parte de Asociaciones afines y personas naturales. Además de lo anterior, es patrimonio de la asociación las contribuciones por: Diezmos y ofrendas voluntarias que aportan las congregaciones locales y las que el reglamento general le establezca.- CAPITULO VI. De las Relaciones. Artículo: 28.- La asociación de Asamblea de Iglesias Cristianas mantendrá y cultivará relaciones fraternas con Denominaciones religiosas, organizaciones pastorales evangélicas y formará parte de organismos a fines, en aras de contribuir a la unidad del cuerpo de Cristo. Podrá mantener relaciones además, con instituciones de ayuda humanitaria y desarrollo, tanto nacionales e internacionales, todo sin renunciar ni menoscabar nuestros principios doctrinales y cristianos.- CAPITULO VII. De la Disolución. Artículo: 29.- Esta Asociación podrá disolverse cuando las dos terceras partes de sus miembros asociados de su Asamblea General así lo acordare. Previa ratificación del Comité Ejecutivo Central de Assembly of Christian Churches, Inc. Artículo: 30.- Una vez disuelta la Asociación Asamblea de Iglesias Cristianas y hechas las liquidaciones correspondientes, los bienes pasaran directamente a Assembly of Christian Churches, Inc. o a organizaciones afines que tengan objetivos y fines similares a los de la asociación Asamblea de Iglesias Cristianas.- CAPITULO VIII. De los Estatutos.- Artículo: 31.- Estos Estatutos podrán reformarse total o parcialmente mediante acuerdo de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea General en Convención Nacional ordinaria o extraordinaria. La iniciativa de reforma a los estatutos la podrá presentar cualquier miembro delegado laico debidamente acreditado o Ministro de cualquier rango. Después de aprobada tal iniciativa por la Asamblea General, el comité Ejecutivo Nacional nombrará la Comisión redactora que elaborará el proyecto de reforma parcial o total para su discusión, aprobación por los órganos competentes.- Artículo: 32.- De las Disposiciones Generales: a) El Comité Ejecutivo Nacional velará por la aplicación de estos Estatutos, Reglamento General y del Reglamento Interno Nacional. b) Tendrá el derecho a decidir en casos no contemplados en los mismos, c) ningún manual, reglamento o acuerdo podrán contravenir estos estatutos, d) ningún miembro, sin importar su categoría eclesiástica, se retire de manera voluntaria o sea retirado por violación a los estatutos o reglamentos de la asociación podrá reclamar ningún bien del patrimonio de A.I.C. que en el pasado haya dado en carácter de donación a la asociación e) Los presentes Estatutos fueron reformados por una Comisión mandatada por la Asamblea General de Asociados en su Trigésima primera Convención Nacional de Asamblea de Iglesias Cristianas el día veintitrés del veintiséis de Marzo del Dos Mil Cinco y ratificados por el Comité Ejecutivo Central de Assembly of Christian Churches, Inc. A través de su delegado en esta Convención Nacional, Reverendo Jorge L. Roa. Esta reforma total de los Estatutos entrará en vigencia después de su posterior aprobación por parte del Departamento de Registro y control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua y deroga el Estatuto anterior y cualquier disposición interna que se le oponga.- Managua veintiséis de marzo del año Dos Mil Cinco.- Esta comisión fue mandatada por la Asamblea General en la vigésima Séptima convención del veintinueve al treinta y uno de Marzo del Dos Mil Uno, compuesta por los siguientes Hermanos Reverendo Mariano José Rodríguez, Reverendo Pablo Antonio Sobalvarro y Reverendo Gregorio Montenegro.- Así se expresaron

los comparecientes bien instruido por mí, el Notario acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contiene y de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas. Y leída que fue por mí, el Notario, íntegramente la presente escritura a los comparecientes, la encuentran conforme, aprueban, ratifican y firman conmigo el Notario, que.- DOY FE DE TODO LO RELACIONADO.- (F) legible. Mariano J. Rodríguez. (F) Ilegible. Pablo A. Sobalvarro, (F) Ilegible. José A. Laguna V., (F) Ilegible Eduardo Cano (F) Ilegible Gregorio Montenegro (F) Ilegible Paulo R. Raudez (F) Ilegible Clinton M. Wilson (F) Ilegible F. Lacayo, el Notario.- PASO ANTE MI, del Frente del folio Numero veintinueve al frente del folio numero treinta y nueve de MI PROTOCOLO NUMERO CINCO, que llevo durante el corriente año y a solicitud de los señores MARIANO JOSÉ RODRÍGUEZ, PABLO ANTONIO SOBALVARRO, JOSÉ ALEJOS LAGUNA VÁSQUEZ, EDUARDO CANO, GREGORIO MONTENEGRO, PAULO ROBERTO RAUDEZ, CLINTON MACARIO WILSON, Libro este Primer Testimonio en la Ciudad de Managua a las once de la mañana del día Diez de Mayo del Año Dos Mil Cinco, en papel sellado de ley que firmo, rubrico y sello.- Firma Dr. FAUSTINO LACAYO, Abogado y Notario Público de la Republica de Nicaragua. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Dr. ELOY F. ISABA A., Director.

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 16673 – M. 1002003 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLUCIVENT

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ESPECIALMENTE ANTIDEPRESIVO, ANTIPIRÉTICOS, ANALGÉSICOS, ANESTÉSICOS, ANTIALÉRGICOS, ANTIHISTAMÍNICOS, ANTÍDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHÓLICOS, ALCALOIDES, DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLÁSICOS, ANTICÁNCEROSOS, ANTINEURÍTICOS, ANTIARTRÍTICOS, ANTIFLOGÍSTICOS, ANTIRREUMÁTICOS, ANTIURICÉMICOS, DROGAS BRONCOPULMONARES, ANTITUSIVOS, BALSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALEPTICOS, ANTIRRAQUÍTICOS, ANTIARTERIOESCLERÓTICOS, HIPOLESTEROLEMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILADORES CORONARIOS, ANTIHEMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICÓCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MIOCARDIOTRÓPICOS, VASODILADORES PERIFÉRICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPÉUTICOS, ANTIBIÓTICOS, ANTIBACTERIALES, ANTIMICÓTICOS, SULFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALÁRICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITARIOS, DERMATOLÓGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPRURÍTICOS, TROFODÉRMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNÓSTICOS, RADIOOPACOS, RADIOISÓTOS,

SUPLEMENTOS DIETETICOS, DESINFECTANTES, DIURÉTICOS Y ANTIDIURÉTICOS, HEMATOLÓGICOS, ANTIANEMICOS, ANTITROMBOTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRAGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUSIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES HEPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPEUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIÁCIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMITICOS, EMÉTICOS Y ANTIEMETICOS, ANTIULCEROSOS, CARMINATIVOS, ANTIPLATULENTOS, DIGESTIVOS ANTIDISPEPSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIÁTRICOS, GINECOLÓGICOS, ANTIDISMENORREICOS, OXITOXICOS, GALACTOGOGOS, UTEROTONICOS, HEMOSTÁTICOS UTERINOS, ANTISÉPTICOS, ANTIFLOGISTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLITICOS, INMUNOMODULARES, INMUNOSUPRESORES, INMONOACTIVADORES, ANABÓLICOS, ANTIASTENICOS, ENERGÉTICOS, ANTIDIABÉTICOS, CATABÓLICOS, ANTIPOBESIDAD, ANORÉXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, NEUROLOGICOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS, PARASIMPATICOMIMETICOS, ANTIEPILÉPTICOS, MEDICAMENTOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SEDATIVOS HIPNÓTICOS, NEUROLÉPTICOS, ANTIPROLACTINICOS, TRANQUILIZADORES, ANTISICOTICOS, TIMOANALEPTICOS, PSICOTÓNICOS, NEORUTROPICOS, HOMEOPÁTICOS, HORMONAS, OPOTERAPEUTICOS, ESTRÓGENOS, PROGESTOGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDRÓGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLOGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPASMÓDICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLIVITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03646, uno de noviembre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16674 – M. 0953122 – Valor C\$ 85.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de ALTIAN PHARMA GRUPE DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Detiol

Para proteger:

Clase: 5

CARDIOVASCULAR.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03478, veinte de octubre del año dos mil cinco. Managua, diez de noviembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16675 – M. 0953121 – Valor C\$ 85.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de ALTIAN PHARMA GRUPE DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Zuaistec

Para proteger:

Clase: 5

ANTIINFLAMATORIO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03477, veinte de octubre del año dos mil cinco. Managua, diez de noviembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16676 – M. 0953120 – Valor C\$ 85.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de ALTIAN PHARMA GRUPE DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Oxalip

Para proteger:

Clase: 5

ANTINEOPLASICO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03476, veinte de octubre del año dos mil cinco. Managua, diez de noviembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16677 – M. 1003037 – Valor C\$ 85.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de MARCO RENE ASTURIAS REYES, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAVALIER GEL

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR, JABONES, PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; CHAMPÚ Y ENJUAGUES, PREPARACIONES PARA FIJACIÓN DEL CABELLO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03640, uno de noviembre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16678 – M. 1003038 – Valor C\$ 85.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de MARCO RENE ASTURIAS REYES, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIRGO GEL

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR, JABONES, PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; CHAMPÚ Y ENJUAGUES, PREPARACIONES PARA FIJACIÓN DEL CABELLO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03643, uno de noviembre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16679 – M. 1003039 – Valor C\$ 85.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de MARCO RENE ASTURIAS REYES, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FUNKY MONKEY MOCO EN GEL

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR, JABONES, PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; CHAMPÚ Y ENJUAGUES, PREPARACIONES PARA FIJACIÓN DEL CABELLO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03642, uno de noviembre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16680 – M. 1003041 – Valor C\$ 85.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de MARCO RENE ASTURIAS REYES, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CEMENTO EXTREMO

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR, JABONES, PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; CHAMPÚ Y ENJUAGUES, PREPARACIONES PARA FIJACIÓN DEL CABELLO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03641, uno de noviembre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16681 – M. 0953124 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de S.C. JOHNSON & SON, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IMPRESSIONS

Para proteger:
Clase: 5

REFRESCADORES DE AIRE.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03485, veinte de octubre del año dos mil cinco. Managua, diez de noviembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16682 – M. 0953124 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Siemens Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

A76

Para proteger:
Clase: 9

TELEFONOS, TELEFONOS CELULARES, ACUMULADORES, BATERIAS, ACCESORIOS PARA TELEFONOS CELULARES, A SABER: SUJETADORES, EQUIPOS DE MANOS LIBRES, CABLES PARA CARGADOR, CARGADORES, ESTACIONES DE CARGA, AURICULARES, MOUSE (RATONES), TARJETAS CON CHIPS; COMPUTADORAS DE COMUNICACIÓN, SOFTWARE, CAMARAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03484, veinte de octubre del año dos mil cinco. Managua, diez de noviembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16683 – M. 0953123 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Siemens Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

A71

Para proteger:
Clase: 9

TELEFONOS, TELEFONOS CELULARES, ACUMULADORES, BATERIAS, ACCESORIOS PARA TELEFONOS CELULARES, A SABER: SUJETADORES, EQUIPOS DE MANOS LIBRES, CABLES PARA CARGADOR, CARGADORES, ESTACIONES DE CARGA, AURICULARES, MOUSE (RATONES), TARJETAS CON CHIPS; COMPUTADORAS DE COMUNICACIÓN, SOFTWARE, CAMARAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03483, veinte de octubre del año dos mil cinco. Managua, diez de noviembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16684 – M. 0953118 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 261301

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS DE FRUTAS, JUGOS DE FRUTAS, BEBIDAS A BASE DE SOYA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03481, veinte de octubre del año dos mil cinco. Managua, diez de noviembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16685 – M. 0953117 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 261301

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, CAFÉ ARTIFICIAL, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURAS, POLVOS PARA HORNEAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS), ESPECIAS, HIELO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03480, veinte de octubre del año dos mil cinco. Managua, diez de noviembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16686 – M. 0953116 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 261301

Para proteger:

Clase: 29

MARGARINA, MANTEQUILLA, MANTEQUILLA DE MANI, MANTEQUILLA DE CACAO, PRODUCTOS LACTEOS, YOGUR, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, QUESO, CREMA CHANTILLI, PRODUCTOS A BASE DE QUESO CON ACEITE VEGETAL, HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE SOYA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03479, veinte de octubre del año dos mil cinco. Managua, diez de noviembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16746 – M. 1680836 – Valor C\$ 85.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, Apoderado de COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Servicios:

CLICK MEXICANA

Para proteger:

Clase: 39

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCÍAS DE UN LUGAR A OTRO POR CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO, MARÍTIMO, AEREO, TERRESTRE Y SERVICIO NECESARIAMENTE RELACIONADOS CON ESOS TRANSPORTES, ASI COMO LOS SERVICIOS EN RELACION CON EL DEPOSITO DE MERCANCÍAS EN UN ALMACEN.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03953, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Managua, veintiocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16747 – M. 1680819 – Valor C\$ 85.00

Dr. Sergio Arguello Valdivia, Apoderado de GABRIEL ANTONIO ARGUELLO TORRES, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TATI'S

Para proteger:

Clase: 29

JALEAS MERMELADAS Y CONSERVAS.

Clase: 32

OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, JARABES Y OTROS PREPARADOS PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03382, doce de octubre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16748 – M. 1001607 – Valor C\$ 425.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de WEYERHAEUSER COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Clasificación de Viena: 241725

Para proteger:

Clase: 19

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO METALICOS, PRINCIPALMENTE PISOS, ASERRADOS, MOLDURAS, PUERTAS, PANELES DECORATIVOS DE PARED Y SIMILARES HECHOS DE MADERA SOLIDA, MADERA TRABAJADA, PLÁSTICOS Y COMBINACIONES DE ESTOS, LAMINADOS DE MADERA, PLYWOOD, TABLAS DE PAPEL COMPRIMIDO, MADERA ASERRADA, TABLAS DE PARTICULAS, TABLAS DE FIBRAS ORIENTADAS, MADERA EN TRONCO Y MADERA CORTADA.

Clase: 20

MUEBLES Y SUS PARTES, PRINCIPALMENTE COMPONENTES USADOS EN LA MANUFACTURA DE MUEBLES Y DOSELES DE MADERA.

Clase: 27

COBERTURAS PARA PISO, PRINCIPALMENTE MATERIALES CONSISTENTES EN LAMINADOS TERMOENDURECIBLES, LAMINADOS, TERMOENDURECIBLES PEGADOS A UNA BASE DE TABLA DE PARTICULAS COMPRIMIDAS O A TABLAS DE FIBRA Y TABLA DE PARTICULAS O A TABLAS DE FIBRA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03512, veintiuno de octubre del año dos mil cinco. Managua, catorce de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 16758 – M. 1001592 – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC., de República de Panamá, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

ES MAS FACIL QUE FREIR UN HUEVO, NUEVA PASTA TRES MINUTOS PAVESI, DELICIOSA EN TRES MINUTOS, SÍRVELA COMO PASTA O COMO SOPA

Se empleará:

Clase: 99

SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROTEGIDOS POR LAS MARCAS; PAVESI, CLASE 29, No. 2083; PAVESI, CLASE 30 No. 2083-A, REGISTRADAS CON FECHA DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, TOMO XXI, FOLIOS 84 Y 85 DE PASES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03416, trece de octubre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16750 – M. 1001591 – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ATTIVO

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA COLOR; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR, ABRILLANTAR Y PULIMENTAR, JABONES DE LAVANDERIA, DETERGENTES, ARTICULOS DE TOCADOR, JABONES DE TOCADOR, COSMÉTICOS, PERFUMES, LOCIONES CAPILARES, ACEITES ESENCIALES, DENTÍFRICOS.

Clase: 5

PRODUCTOS HIGIÉNICOS, DESINFECTANTES, ANTISÉPTICOS, BACTERICIDAS E INSECTICIDAS, GERMICIDAS, DESODORANTES AMBIENTALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03529, veinticinco de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciséis de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 16751 – M. 1001594 – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Servicios:

UNA EMPRESA LIDER DE CLASE MUNDIAL

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03572, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciséis de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 16749 – M. 1001588 – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC., de República de Panamá, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

DISFRUTE LO BUENO CON GUSTO

Se empleará:
Clase: 99

SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROTEGIDOS POR LA MARCA: íssima, CLASE 29 y 30 INTERNACIONAL, EXPEDIENTE No. 2005-000918.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03442, dieciocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, nueve de noviembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16752 – M. 1001589 – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC., de República de Panamá, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

LIMPIA TU CUERPO POR DENTRO

Se empleará:
Clase: 99

SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROTEGIDOS POR LAS MARCAS; PAVESI, CLASE 29, INT. No. 2083; PAVESI, CLASE 30 INT. No. 2083-A, REGISTRADAS CON FECHA DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, TOMO XXI, FOLIOS 84 Y 85 DE PASES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03637, uno de noviembre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16753 – M. 1001593 – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de MOLINOS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (MONISA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NUTRI DOG

Para proteger:
Clase: 31

ALIMENTOS Y SUSTANCIAS ALIMENTICIAS PARA LOS ANIMALES Y MASCOTAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03570, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciséis de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 16754 – M. 1001595 – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de GLAXO GROUP LIMITED, de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IZOMAL

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACEUTICAS, PRINCIPALMENTE PRODUCTOS ANTIMALARIA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03571, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciséis de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 16755 – M. 1001590 – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de MOLINOS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (MONISA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

SUPERFARMA

Para proteger:
Clase: 0

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PARA LA IMPORTACIÓN Y VENTA AL DETALLE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS AFINES.

Fecha de Primer Uso: uno de noviembre del año dos mil cinco.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03638, uno de noviembre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16756 – M. 1001609 – Valor C\$ 425.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Gestor Oficioso de SK Corporation, SK Telecom. Co. Ltd., SKC Co., Ltd. SK (Chemical Co. Y SK Networks Co. Ltd., de República de Corea, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SK

Clasificación de Viena: 260412, 260424 y 270517

Para proteger:
Clase: 1

AMONIACO, AGENTES ANTICORROSIVOS, SOLUCION ANTICONGELANTE, ANTIOXIDANTES, SOLUCION PARA FRENOS, BUTADIENO, CATALISTAS, SODA CAUSTICA PARA USOS INDUSTRIALES, DERIVADOS DE CELULOSA (QUÍMICOS), PREPARADO QUÍMICO PARA LA FABRICACIÓN DE PINTURAS, MALONATO DIETILICO, MALONATO DE DIISOPROPIL, DICETENA, MALONATO DE DIMETILO, TEREFTALATO DE

DIMETILO, FORMAMIDA DE DIMETILO, DIMETILAMINA, EPICLOHIDRINA, ETOXILATO, ETILENO, AMINOS DE ETILENO (AMINOETILENO), GLICOL DE ETILENO, OXIDO DE ETILENO (OXIAETILENO), ACETILENO DE VINIL, AMINO GRASO, FERTILIZANTE, AGENTE ANTI-INCENDIO Y/O SUSTANCIA RESISTENTE AL FUEGO, LIQUIDOS PARA CIRCUITOS HIDRÁULICOS, ACIDO FORMICO, SILICA PIROGENICA, ALCOHOL FURFURILICO, HIPOCLORITO DE SODA, ALCOHOL ISOPROPILICO, MELAMINA, CLORURO DE METILO, ACRILATO METALICO DE METILO, DERIVADOS DE METILAMINA, CLORURO DE METILENO, MICROORGANISMO (SIN INCLUIR LEVADURAS), NO APTO PARA USO MEDICO, GLICOL DE NEOPENTIL, FOTORRESISTENTE / DEPOSICIÓN DE FOTORRESINA, PLASTIFICADOR, SILICONA POLICRISTALINA, POLIESTER, POLIETILENO, RESINAS, POLIETILENAS, TEREFTALATO DE POLIETILENO, POLIMETILMETACRILATO, POLIPROPILENO, RESINAS POLIPROPILENAS, ETILENO DE POLIPROPILENO / POLITETRAFLUOROTENO, PELÍCULA FLEXIBLE DE PVC/ PELÍCULA BUTIRAL DE POLIVINILO, CLORURO DE POLIVINILO (PVC), SORBATO DE POTASIO, LIQUIDO PARA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, PROPILENO, ACIDOS TEREFTALICOS PURIFICADOS (PTA), REFRIGERANTES, RESINAS SINTETICAS SEMIPROCESADAS, SILICONAS, MONOMERO DE ESTIRENO CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, SOLVENTES, AGENTES QUÍMICOS QUE ACTUAN EN SUPERFICIES RESINAS SINTETICAS, ACIDOS TEREFTALICOS, CLORURO TETRAMETILICO DE AMONIACO, HIDROXIDO TETRAMETILICO DE AMONIACO, TOLUENO, LIQUIDO DE TRANSMISIÓN, ACIDO DE HIDROCLORURO DE TRIMETILAMINA, RESINAS ACRILICAS NO PROCESADAS, RESINAS ARTIFICIALES NO PROCESADAS, RESINAS EPOXICAS NO PROCESADAS, PLÁSTICOS NO PROCESADOS, RESINAS SINTETICAS NO PROCESADAS, UREA, RECINAS URETANAS, ESTABILIZADOR QUÍMICO ULTRA-VIOLETA, ACELERADORES DE VULCANIZACION, AGENTES DE TRATAMIENTO DE AGUA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03340, siete de octubre del año dos mil cinco. Managua, once de noviembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16757 – M. 1001599 – Valor C\$ 425.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Gestor Oficioso de SK Telecom. Co., Ltd., SK Corporation, SK Networks Co., Ltd. SKC Co. Ltd. Y SK Chemical Co., de República de Korea, solicita Registro de Marca de Servicios:

SK

Clasificación de Viena: 260412, 260424 y 270517

Para proteger:

Clase: 35

SERVICIOS DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD, SERVICIOS DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL, SERVICIOS DE

INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL, AGENCIAS DE INFORMACIÓN COMERCIAL, SERVICIOS DE AGENCIAS DE CONTRATOS, PRINCIPALMENTE, SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN EN NEGOCIACIÓN, DE CONTRATOS O COMPRA Y VENTA ENTRE FABRICANTES Y COMERCIANTES O ENTRE EXPORTADORES O IMPORTADORES; EXAMINACION/EVALUACIÓN DE CREDITO, DEMOSTRACIÓN DE PRODUCTOS, DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS, AGENCIAS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS, SERVICIOS DE ASESORIA DE INVERSIONES, SERVICIO DE INFORMACIÓN DE INVERSIONES, ESTUDIOS DE MERCADO, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PUBLICIDAD EXTERNA, PREPARAR ANUNCIOS PARA TERCEROS, PROVEER ANUNCIOS FILMADOS PARA TERCEROS, PROVEER ANUNCIOS TELEVISIVOS PARA TERCEROS, SUMINISTRO DE INFORMACION COMERCIAL, INFORMACION ESTADÍSTICA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03341, siete de octubre del año dos mil cinco. Managua, once de noviembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16939 – M. 1680970 – Valor C\$ 85.00

Dr. Francisco José Arguello López, Apoderado de LABORATORIOS RAMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DIRAM

Para proteger:

Clase: 5

ANALGÉSICO, ANT-INFLAMATORIO, INHIBIDOR DE PROSTA GLANDINA

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03542, veintiséis de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciséis de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 16940 – M. 1680970 – Valor C\$ 85.00

Dr. Francisco José Arguello López, Apoderado de LABORATORIOS RAMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

C-FALEX

Para proteger:

Clase: 5

ANTIMICROBIANO DE AMPLIO EXPECTRO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03543, veintiséis de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciséis de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 16941 – M. 1680970 – Valor C\$ 85.00

Dr. Francisco José Arguello López, Apoderado de LABORATORIOS RAMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RANITID

Para proteger:
Clase: 5

ANTIÁCIDO, ANTISECRETOR.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03544, veintiséis de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciséis de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Reg. No. 16968 - M. 1681094 - Valor C\$ 45.00

AVISO

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTO. 147 INCISO C DEL CODIGO DE AVIACION CIVIL DE NICARAGUA, AVISA A LOS QUE TENGAN DERECHO DE PROPIEDAD DE AERONAVE MODELO BE.A200 QUE CARECE DE MATRICULA, NOMBRE DEL PROPIETARIO Y LUGAR DE PROCEDENCIA, A RECLAMARLA DENTRO DEL TERMINO DE LEY, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERA A DECLARARLA EN ABANDONO. MANAGUA, DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. RICARDO VEGA JACKSON, MINISTRO.

3-1

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 16238 - M. 948018 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0261, Partida No. 0521, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MARIA AUXILIADORA HERNANDEZ AGUILAR, el Título de **Máster en Violencia y Salud Mental**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16239 - M. 948471 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0275, Partida No. 0549, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MARIA CECILIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Investigación y Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestría, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 16240 - M. 948482 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0266, Partida No. 0532, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MARIA DINA SERRANO MARTINEZ, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16241 - M. 968797 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0284, Partida No. 0568, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MARIA ELEONORA ROCHA GUIDO, el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Ismael Mauel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16242 - M. 968782 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0273, Partida No. 0545, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MARIO ANDRE OROZCO DELGADILLO, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Investigación y Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 16243 - M. 948037 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0274, Partida No. 0548, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MARLIN AUXILIADORA SÁNCHEZ ÑURINDA, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Investigación y Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 16244 - M. 948032 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0261, Partida No. 0522, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MARTHA LIGIA HERNÁNDEZ CRUZ, el Título de **Máster en Violencia y Salud Mental**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 16245 - M. 948034 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0272, Partida No. 0543, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MARTHA LORENA LIZANO, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Investigación y Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 16246 - M. 948493 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0296, Partida No. 0592, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MARTHA LORENA QUEZADA SALDAÑA, el Título de **Master en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Investigación y Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestría, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 16247 - M. 968787 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0287, Partida No. 0574, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MEDARDO ANTONIO TREJOS TELLEZ, el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16248 - M. 1134581 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0284, Partida No. 0567, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MERCEDES LUCIA PALMA MIDENCE, el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16249 - M. 948100 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0269, Partida No. 0537, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MIRIAM DEL SOCORRO CUADRA CRUZ, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16250 - M. 948011 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0255, Partida No. 0510, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

NORMA DEL SOCORRO GARCIA CANO, el Título de **Máster en Literatura Hispanoamericana y de Centroamérica**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16251 - M. 948057 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0279, Partida No. 0558, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

OLIVER EDUARDO DUARTE PICADO, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Investigación y Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestría, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 16252 - M. 1149746 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0281, Partida No. 0562, Tomo No. I, del Libro de Registro

de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

ORIETA MARIA BENAVIDES QUINTERO, el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16253 - M. 948003 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0265, Partida No. 0530, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

PATRICIA ANTONIA SUAREZ MARTINEZ, el Título de **Máster en Violencia y Salud Mental**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16254 - M. 948096 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0278, Partida No. 0555, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

RAMIRO JOSE CANO SANCHEZ, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Investigación y Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestría, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 16255 - M. 1156361 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0292, Partida No. 0583, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

RAMON ERNESTO ORDÓÑEZ PRADO, el Título de **Máster en Derecho de Empresa con mención en Asesoría Jurídica y Mercado Financiero**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16256 - M. 948033 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0301, Partida No. 0601, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

RICARDO ANTONIO DE LEON BORGE, el Título de **Máster en Relaciones Internacionales con énfasis en Relaciones Económicas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 16257 - M. 948002 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0285, Partida No. 0569, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

ROGER ANTONIO SÁNCHEZ BAEZ, el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16258 - M. 1122945 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0292, Partida No. 05848, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

ROGER RENE RODRÍGUEZ BOLAÑOS, el Título de **Máster en Derecho de Empresa con mención en Mercado Financiero**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16259 - M. 948491 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad

Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0296, Partida No. 0591, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

SABINO HERNÁNDEZ MEDINA, el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 16260 - M. 968771 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0299, Partida No. 0598, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

SAPJA HAMAD ESPINOZA, el Título de **Master en Relaciones Internacionales con énfasis en Cooperación para el Desarrollo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 16261 - M. 1054094 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0299, Partida No. 0597, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

SARA ELISA SÁNCHEZ INCER, el Título de **Máster en Economía con mención en Proyectos de Inversión**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 16262 - M. 948060 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0301, Partida No. 0602, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

SUSANA LUCIA CASABLANCA, el Título de **Master en Relaciones Internacionales con énfasis en Cooperación para el Desarrollo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 16263 - M. 948081 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0282, Partida No. 0564, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

TOMAS EDUARDO CORTEZ MENDOZA, el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Ismael Manuel Araúz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16264 - M. 948061 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0265, Partida No. 0529, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

VIVIANA AUXILIADORA SEQUEIRA ZAVALA, el Título de **Máster en Violencia y Salud Mental**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16274 - M. 1172701 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0275, Partida No. 0550, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

FANNY DEYANIRA SILVA SOLIS, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Investigación y Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 16275 - M. 948036 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0268, Partida No. 0536, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

DEYANIRA DEL CARMEN BLANDON MOLINA, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Investigación y Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 16276 - M. 948016 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0250, Partida No. 0499, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

JUANA DEL SOCORRO CARRION GONZALEZ, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz, S.J.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Investigación y Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, seis de diciembre de 2004.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 16277 - M. 0103034 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0267, Partida No. 0534, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

ERICKA ANTONIETA GOMEZ MCREA, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16283 - M. 948705 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0298, Partida No. 0596, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **C:LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

CLAUDIA RAQUEL SALGADO OBANDO, el Título de **Máster en Economía con mención en Proyecto de Inversión**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Investigación y Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestría, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 16265 - M. 971554 – Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0212, Partida No. 8678, Tomo No. V, del Libro de Registro

de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

IVONNE DEL CARMEN CISNEROS PEREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16266 - M. 970297 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0221, Partida No. 8706, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MEYSLIN CENTENO MACHADO, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce de octubre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16267 - M. 970070 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0222, Partida No. 8707, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MILTON ERNESTO TORRES LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Traducción con mención en Inglés**,

para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce de octubre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16268 - M. 971062 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0224, Partida No. 8713, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KARLA VANESSA CABRERA CASTILLO, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con mención en Televisión**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Roths Schuh Villanueva.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce de octubre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16269 - M. 971391 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0265, Partida No. 8838, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

VIOLETA CATALINA REMIREZ SANCHEZ, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16270 - M. 948020 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0212, Partida No. 8679, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EDDY GERMAN BALLADARES QUINTERO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16271 - M. 971555 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0204, Partida No. 8653, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LILLIAM ARGENTINA SANDOVAL, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16278 - M. 971576 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0263,

Partida No. 8830, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SERGIO RAUL CISNEROS SANDOVAL, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16279 - M. 866027 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0266, Partida No. 8840, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

NEDJY TATIANA CUADRA VELAZQUEZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16280 - M. 1046845 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0260, Partida No. 8821, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARTHA JULISSA CHAVEZ CHAVARRIA, natural de Managua,

Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16281 - M. 969659 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0270, Partida No. 8851, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GUSTAVO RONALDO MORALES SAAVEDRA, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16282 - M. 969945 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0266, Partida No. 8839, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CLAUDIA VANESSA GARCIA RAMIREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16272 - M. 971174 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 756, Partida No. 3563, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GUILLERMO JOSE GUERRERO DELGADO, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativa y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xavier Gorostiaga S.J.- El Secretario General, Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad, Lic. Martha Patricia Rizo Berríos.

Es conforme. Managua, cinco de abril de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.

Reg. No. 16273 - M. 971437 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0216, Partida No. 8691, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GISELLE MORERA RODRIGUEZ, natural de Güira de Melena, Provincia La Habana, República de Cuba, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de agosto del año 2005.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, quince de agosto de 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16455 - M. 1680693 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1861, Página 931, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

GERARDO ABEL SEQUEIRA ROBLETO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Elgin Vivas Viachica.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de mayo del año dos mil cinco.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 16456 - M. 1004937 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 247, Página 124, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JOSE SANTOS ARAUZ JARQUIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Ester Carballo Madrigal.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticinco de mayo del año dos mil cinco.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 16465 - M. 180660 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 02, Partida 50, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

MARIA JULIA TALAVERA ALANIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de Julio de 2004.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, veintisiete de julio de dos mil cuatro. Ricardo Fonseca Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 16466 - M. 1680684 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. IX, Partida 237/05 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

REBECA ELIZABETH PLATA CAÑADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla D.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, 18 de noviembre de 2005. Lic. Ileana J. Bonilla. Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 16467 - M. 1680666 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Electrotecnia y Computación** se inscribió mediante Número 143, Página 143, Tomo I, el Título a nombre de:

MARIA MARTHA MEDRANO ESPINOZA, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de octubre del dos mil cinco. Rector de la Universidad, Ph.D. Luis Enrique Lacayo Sánchez.- Secretario General, Dr. Gonzalo Espinoza Gaitán.- Director de Registro, MBA. Dagoberto Mejía Flores.

Managua, 01 de octubre del 2005. Firma Ilegible, Secretario General.

Reg. No. 16468 - M. 1680675 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 284 Página, Tomo I, del Libro 284 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

JOSE GUSTAVO HERNANDEZ SANDINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa.- **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del 2003.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme.- Managua, 25 de abril del 2003.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 16449 - M. 4465253 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo Número 884, Página 442, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori” que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR TANTO:**

La Señora ROSA ELENA TICAY MARTINEZ, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori” todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 30 de agosto de 2005.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director.

Reg. No. 16408 – M. 1654386 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 081, Página 081, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARISOL DEL SOCORRO MALEAÑOS ESPINOZA, natural de Col. San Miguel, Municipio de Nueva Guinea, RAAS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Educación Media**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Español**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco.- Alberto StClair, Secretario General URACCAN.

Reg. No. 16409 – M. 1654386 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 082, Página 082, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARTHA AZUCENA MALTEZ MADRIGAL, natural de Managua. Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Historia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco.- Alberto StClair, Secretario General URACCAN.

Reg. No. 16410 – M. 1654386 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 083, Página 083, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARIA CERVANDA RUIZ DELGADILLO, natural de Ciudad Darío. Municipio de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Historia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco.- Alberto StClair, Secretario General URACCAN.

Reg. No. 16417 – M. 1654386 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 084, Página 084, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MYRIAM EDUVINA BRIZUELA MANZANARES, natural de Teustepe, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Historia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco.- Alberto StClair, Secretario General URACCAN.

Reg. No. 16421 – M. 1654386 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 085, Página 085, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ELSA MOLINA ALONZO, natural de El Rama, Municipio de El Rama, RAAS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Historia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco.- Alberto StClair, Secretario General URACCAN.

Reg. No. 16420 – M. 1654386 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 078, Página 078, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ELSA MOLINA ALONZO, natural de El Rama, Municipio de El Rama, RAAS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Educación Media**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco.- Alberto StClair, Secretario General URACCAN.

Reg. No. 16411 – M. 1654386 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 086, Página 086, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LIGIA MARGARITA MONJARREZ GONZALEZ, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Educación Media**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención en Ciencias Naturales**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco.- Alberto StClair, Secretario General URACCAN.

Reg. No. 16423 -M. 1654386 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 075, Página 075, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

SUSANA DEL SOCORRO ALMENDAREZ RODRIGUEZ, natural de Chichigalpa, Municipio de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Educación Media**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Ciencias Naturales**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco.- Alberto StClair, Secretario General URACCAN.

Reg. No. 16237 - M. 948022 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0256, Partida No. 0511, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MARIA AUXILIADORA ALFAROGONZALEZ, el Título de **Máster en Violencia y Salud Mental**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16457 - M. 1680672 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo II, Libro de Registro Uno, Folio Ochenta y nueve, Asiento Quinientos uno, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

MARCOS JOSE CASAYA GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidos en la Facultad de Humanidades y Letras. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil uno.- (f) Rectoría, Alvaro Banchs.- Secretaria General, Xochilt Zamora Castillo.

Es conforme original.- Managua, cinco de diciembre de dos mil cinco.- Lic. Xochilt Zamora Castillo, Secretaria General.

Reg. No. 16458 - M. 1680668 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo III, Libro de Registro Uno, Folio Nueve, Asiento Quinientos cincuenta y nueve, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

ARACELLY PEREZ MORALES, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidos en la Facultad de Ciencia y Tecnología. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil cinco.- (f) Rectoría, Alvaro Banchs.- Secretaria General, Xochilt Zamora Castillo.

Es conforme original.- Managua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cinco.- Lic. Xochilt Zamora Castillo, Secretaria General.

Reg. No. 16460 - M. 1680667 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo III, Libro de Registro Uno, Folio Seis, Asiento Quinientos cuarenta y nueve, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

ALIOSKA SASAMA MENA LAGOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidos en la Facultad de Ciencia y Tecnología. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil cinco.- (f) Rectoría, Alvaro Banchs.- Secretaria General, Xochilt Zamora Castillo.

Es conforme original.- Managua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cinco.- Lic. Xochilt Zamora Castillo, Secretaria General.

Reg. No. 16462 - M. 1680657 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo III, Libro de Registro Uno, Folio Dos, Asiento Quinientos treinta y ocho, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidos en la Facultad de Ciencia y Tecnología. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil cinco.- (f) Rectoría, Alvaro Banchs.- Secretaria General, Xochilt Zamora Castillo.

Es conforme original.- Managua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cinco.- Lic. Xochilt Zamora Castillo, Secretaria General.